



1062

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 MAR. 2024

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26 de diciembre del 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 11 de enero de 2024 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2023.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, es necesario realizar seguimiento de la Unidad Operativa comunal correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa que se realizarán en el presente año.
- 2.- Que, los participantes corresponden a representantes de los diversos grupos de la unidad operativa comunal Temuco del programa PDTI.
- 3.- Que, es necesario apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur.

DECRETO

- 1.- Autorícese la actividad denominada contratación de un servicio de producción de eventos para la realización de mesas de coordinación territorio Norte y Sur dirigida a 80 representantes de los grupos de usuarios del Programa PDTI, dicha actividad se realizará de la siguiente forma:

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la actividad | Mesa de Coordinación Programa PDTI |
| A quien va dirigido | Representantes de grupos de usuarios del Programa PDTI Temuco |
| Objetivo General de la actividad | Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur. |

| | |
|---------------------------|---|
| Cobertura estimada | 80 Representantes de los territorios Norte y Sur del Programa PDTI Temuco |
| Fecha de ejecución | Marzo-abril |
| Gasto programado | 30 UTM Contratación de servicio de producción de eventos |
| Evidencia de la actividad | Registro asistencia – fotografías |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
214.05.10.003 MESA DE COORDINACION

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Directora.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

KPR/YS

DISTRIBUCION:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


 Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Asesoría Jurídica